

MIR - Q0129 Niñez Digna

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Brindar asistencia social a las niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, a través de un programa social, que otorgara asistencia social mediante atención jurídica, social, psicológica y criminológica.	Porcentaje de avance fisco y financiero	Registros mensuales, trimestrales y anuales del Programa sobre incidencia de niñas y niños que cometieron o participaron en un hecho que la ley señala como delito.	Exista el suficiente recurso para brindar la asistencia social a niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito.
Proposito	Modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.	Porcentaje de avance fisco y financiero	Registro del número de niñas y niños canalizados y atendidos por el programa.	Aceptan la atención y se realizan cambios en la mejora del carácter personal, familiar y social para su desarrollo integral.
Componentes	<p>C1. Asistencia social mediante atención social, psicología y atención preventiva y criminológica a niñas y niños menores de doce años que se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito.</p> <p>C2. Apoyos a niñas o niños menores de doce años que se encuentre en conflicto con la ley penal, entregados.</p>	Porcentaje de avance fisco y financiero	Reportes de seguimientos en el SED.	Las niñas y niños, así como sus madres, padres, persona tutora o representante legal asisten a la atención brindada.
Actividades	<p>1. Recepción del oficio de canalización, entrega a los responsables de sede, registro de datos de los niños y asignación de expediente.</p> <p>2. Dar de alta a la niña o niño en el padrón correspondiente como beneficiario del programa, elaborar constancia de radicación y canalizarlos a las áreas de trabajo social, psicología y criminología</p> <p>3. Entrevista con la niña o niño canalizado, así como padres, tutores o representantes legales a fin de explicarles el proceso de atención, firma de carta compromiso</p> <p>4. Emitir un diagnóstico de la niña o niño canalizado, siendo remitido por parte del área jurídica al área de psicología, trabajo social y criminología.</p> <p>5. Determinar si la niña o niño canalizado requiere o no los servicios de asistencia social, si los requiere indicar o establecer el tratamiento integral necesario, así como intervención de prevención criminológica que se requiera en un acta de grupo inicial y en su caso se gestionan apoyos sociales, se brinda tratamiento psicológico, se realizan canalizaciones del área jurídica, que resulten necesarias, en el supuesto de que no requiera los servicios se finaliza el expediente.</p> <p>6. Determinar el cumplimiento de los objetivos del tratamiento integral en un acta final, dar por concluida la atención y emitir constancia de finalización.</p>	Porcentaje de avance fisco y financiero	Registros administrativos de la dirección de fortalecimiento familiar	Los padres, madres, tutores, familiares aceptan la atención ofrecida a la niña o niño.
	<p>1. Detección de necesidades de las familias.</p> <p>2. Entrega de bienes adquiridos como apoyo social</p> <p>3. Integración de expedientes</p>			